	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	3	0	3	2	8
		AAAA			MM		DD		

La suscrita Jefe de Oficina de Control interno Disciplinario, notifica al señor **OSCAR ANÍBAL GUZMÁN RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.717.253, del contenido del auto proferido el **21 de septiembre de 2022**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-2917-19**, por medio del cual se dispuso **auto de cargos** en su contra. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:


“RESUELVE:

PRIMERO: FORMULAR CARGO, en los términos de este proveído, contra el funcionario **OSCAR ANÍBAL GUZMÁN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.069.717.253, en su condición de Oficial de Catastro Código 3110 Grado 07 asignado como Responsable de la Unidad Operativa de Catastro de Facatativá del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para la época de los hechos investigados, por la comisión de una **FALTA GRAVE** imputada a título de **CULPA GRAVE** conforme las circunstancias de tiempo, lugar y modo descritas en esta decisión, y que se concretan así:

“Incurrir en la prohibición contenida en el numeral 8º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 por incumplir el término establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y el paragrafo único de la misma disposición normativa al retardar por más de 05 meses la contestación a la solicitud de información realizada por la ciudadana MIRIAM RODRÍGUEZ PINZÓN mediante escrito datado del 12 de diciembre de 2018 identificado bajo el radicado n.º 8002018ER21528 del 14 de diciembre de 2018 sin haberle comunicado a la peticionaria antes del vencimiento del término señalado en la ley las circunstancias por las cuales su petición no podía ser resuelta en el respectivo plazo y la fecha en la se resolvería de manera efectiva lo pedido.”

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al funcionario **OSCAR ANÍBAL GUZMÁN RAMÍREZ**, o a su apoderado, y se surtirá con el primero que se presente de conformidad con lo previsto en el artículo 225 del CGD, a quien se advertirá que contra esta decisión no procede recurso alguno según se desprende de los artículos 133, 134 y 136 del mismo estatuto. Igualmente, se le hará saber que a partir de la presente etapa podrá acceder a los beneficios de la confesión consagrados en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 309 de la ley 2094 de 2021 y que le asisten todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la ley, enfocados a ejercer su legítima defensa.

TERCERO: DESIGNAR defensor de oficio, en el evento de que no sea posible la notificación personal de este proveído, de conformidad con el inciso 2º del artículo 255 del Código General Disciplinario.

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA			
		ELABORACIÓN			
		2	0	2	3
		0	3	2	8
		AAAA	MM	DD	

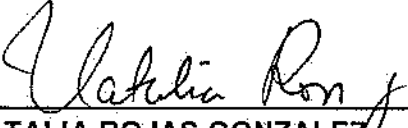
CUARTO: Cumplidas las notificaciones, dentro del término improrrogable de tres (03) días, remitir el expediente original a la Subdirección General Jurídica en función de juzgamiento disciplinario, para que continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 del CGD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN JOTA JAIMES CARRILLO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, **EL (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZALEZ

Jefe de área – Oficina de Control Interno Disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **(31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A LAS CUATRO Y TREINTA (04:30 P.M.), DE LA TARDE.

NATALIA ROJAS GONZLAEZ.

Jefe de área – Oficina de Control Interno Disciplinario.

Proyecto Daniela Alejandra Garzón Parra / Secretaría Ejecutiva de la Oficina de Control Interno Disciplinario.